

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1654 ✓
DECRETO N°
SECCION 1°

LA CISTERNA, 17 APO 2012

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 11 de abril de 2012, otorgó a don Carlos Paineman Leiva, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que a continuación se individualiza.

DECRETO:

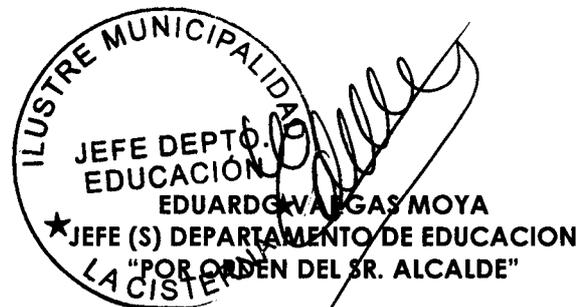
1° CONCEDESE a don **CARLOS PAINEMAN LEIVA**, cédula de id. [REDACTED] derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Eduardo Paineman Olivares	Simple	01-10-2011	12-02-1988	30-09-2012

2° ESTABLECESE que don Carlos Paineman, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



EVM.POF.naa.-
2012-04-13